



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**ESCMB**

Escuela Superior de Comercio  
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 08 de septiembre de 2016

### VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **FABIANA MOLINA MEYER** (Leg. 32398), en el dictado de quince (15) horas cátedra titulares y cinco (5) horas cátedra interinas, todas de Formación Científico Natural-Área (Cód. 318), en cuatro (4) horas cátedra interinas de Formación Científico Natural-Biología (Cód. 318), en tres (3) horas cátedra titulares de Biofísica (Cód. 318) y en seis (6) horas cátedra titulares de Taller II: Metodología de las Ciencias Naturales (Cód. 318), desde el 08/09/2016 y hasta el 06/12/2016, encuadrada en el Art. 46, inc. "c" del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15;

### Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

### EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las asignaturas y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 08/09/2016 y hasta el 07/11/2016, en reemplazo de la Prof. Fabiana Molina Meyer (Leg. 32398); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Legajo 47153 – **VERÓNICA BERTERO**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Natural-Área (Cód. 318).

Legajo 47153 – **VERÓNICA BERTERO**, en el dictado de seis (6) horas cátedra de Taller II: Metodología de las Ciencias Naturales (Cód. 318).

Legajo 46967 – **GABRIELA FERREIRO**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Natural-Área (Cód. 318).



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**ESCMB**  
Escuela Superior de Comercio  
Manuel Belgrano



- Legajo 52350 – **MARÍA BELÉN HERRERA**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Natural-Área (Cód. 318).  
 Legajo 35569 – **MÓNICA BEATRIZ MIRANDA**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Natural-Área (Cód. 318).  
 Legajo 52310 – **MARILINA VERA CORTÉZ**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Científico Natural-Biología (Cód. 318).  
 Legajo 52468 – **SANDRA INÉS MARCHESHINI**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de Biofísica (Cód. 318).

**ARTÍCULO 2º:** Las docentes nombradas en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN Nº 389**

*Ignacio Barbeito*  
 Prof. Lic. IGNASIO BARBEITO  
 SECRETARIO DOCENTE  
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC

*Lucas B. Albano*  
 Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO  
 VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



*Francisco Ferreyra*  
 Ing. FRANCISCO FERREYRA  
 DIRECTOR  
 Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC